

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 2622

ANEXO XI RESOLUCION GENERAL N° 2111 SUS MODIFICATORIAS Y SUS
COMPLEMENTARIAS

MODELO DE NOTA PARA SUJETOS BENEFICIARIOS DE EXENCIONES
ENMARCADAS EN CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES
APROBADOS POR LEY DE LA NACION

Buenos Aires, de 20

SEÑORES:

(1)

S / D

De mi mayor consideración:

Declaramos bajo juramento que la cuenta N° (2) será utilizada exclusivamente en el desarrollo de la actividad específica referida en el texto del (3) que se acompaña a la presente, en el que consta que esta entidad goza del beneficio de exención del impuesto creado por la Ley N° 25.413 y sus modificaciones.

Por otra parte, se informa que el referido (3) ha sido aprobado por la Ley N° (4), y que se encuentra debidamente certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Por la presente y bajo nuestra exclusiva responsabilidad nos comprometemos a comunicarles dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de ocurrida, cualquier modificación que pueda producirse respecto de la información consignada precedentemente.

Nos damos por notificados que esta declaración jurada queda en poder del agente de liquidación y percepción para ser puesta a disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos en caso de requerirla dicho organismo.

Asimismo, afirmamos que los datos consignados en la presente nota, son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Apellido y nombre del firmante

Carácter que reviste (5)

Denominación de la entidad
Domicilio

CUIT N°

(1) Apellido y nombres, denominación o razón social, y domicilio del agente de liquidación y percepción. En el caso de las entidades financieras, se deberá consignar también la denominación de la sucursal.

(2) Consignar tipo, número de cuenta y Clave Bancaria Uniforme (CBU).

(3) Indicar el convenio, tratado o acuerdo internacional que enmarque la exención que se invoca.

(4) Referenciar el número de ley o decreto ley que ratificó el instrumento, consignando la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

(5) Apoderado, representante legal u otro responsable.